**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL**   
**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Séptima reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala II**

**4 al 6 de junio de 2018**

**Punto 7 del orden del día provisional:**

**Informe de la Secretaría sobre sus actividades**

|  |
| --- |
| **Resumen**  El presente documento informa sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría entre enero de 2016 y diciembre de 2017.  **Decisión requerida:** párrafo 29 |

**I. Introducción**

1. Luego de la presentación de su informe anterior en la sexta reunión de la Asamblea General en junio de 2016 (documento [ITH/16/6.GA/6](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-16-6.GA-6-ES.docx)), la Secretaría presentó un informe detallado sobre sus actividades en 2016 a la undécima reunión del Comité (documento [ITH/16/11.COM/5](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-16-11.COM-5-EN.docx)) y un informe sobre sus actividades entre enero de 2016 y junio de 2017 a la duodécima reunión del Comité (documento [ITH/17/12.COM/5.b](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM-5.b-EN.docx)). El presente informe actualiza el informe anterior y detalla las actividades llevadas a cabo por la Secretaría entre enero de 2016 y junio de 2017. Este documento puede ser leído paralelamente al informe financiero del Fondo de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial incluido en el documento [ITH/17/12.COM/7](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM-7-EN.docx),y al documento [202 EX/4.INF](http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002588/258802e.pdf).
2. El informe intenta reflejar el alcance del trabajo realizado por la Secretaría basándose en el marco adoptado dentro del Programa y Presupuesto de la Organización para 2016-2017 ([38 C/5](http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002443/244305s.pdf)), y más específicamente, en el Resultado esperado 5 del Gran Programa IV: *Fortalecimiento de las capacidades nacionales y su utilización para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo lenguas indígenas y en peligro, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003*. También toma en cuenta el marco de resultados aprobado por la Mesa del Comité de la Convención de 2003 sobre la utilización por parte de la Secretaría de los fondos disponibles del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para “Otras funciones del Comité” entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 ([Decisión 11.COM 2.BUR 1](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-16-11.COM_2.BUR-Decisions-EN.docx)). Este marco presenta un marco más específico para los fondos extrapresupuestarios dedicados a ayudar al Comité a cumplir con su misión. El último informe detallado sobre la aplicación de ese plan de gastos para “Otras funciones del Comité” se presentó a la Mesa del Comité en mayo de 2017, cubriendo el año 2016. El informe está disponible en el documento [ITH/17/12.COM 2.BUR/INF.3](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM_2.BUR-INF.3-EN.doc).
3. Este documento presenta una evaluación estratégica general de la aplicación del programa, centrándose en los logros clave y los desafíos generales encontrados a lo largo de la aplicación. En el Anexo de este documento se puede encontrar un cuadro detallado y estructurado de acuerdo con los cinco indicadores de resultados relacionados con la aplicación de la Convención de 2003, que presenta una evaluación del progreso en comparación con los objetivos.
4. De conformidad con el artículo 10 de la Convención y desde 2014, la Sección está compuesta por dos unidades: una unidad de Ejecución del programa y una unidad de Fortalecimiento de capacidades y políticas del patrimonio. Las responsabilidades regionales se distribuyen entre estas dos unidades, con “funcionarios regionales” para cada uno de los seis grupos electorales de la UNESCO. Las tareas asignadas a estas unidades se describen en el informe de la Secretaría a la décima reunión del Comité (documento [ITH/15/10.COM/7.b](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-15-10.COM-7.b_EN.docx)) y a la sexta reunión de la Asamblea General (documento [ITH/16/6.GA/6](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-16-6.GA-6-ES.docx)) y se han mantenido sin cambios durante el período examinado. Además, un Servicio de Gestión del Conocimiento respalda el funcionamiento de estas dos Unidades, incluyendo la gestión del sitio web de la Convención. La Unidad de Servicios Comunes de las Convenciones (renombrada en enero de 2018 como la “Unidad de Asociaciones, Comunicación y Reuniones”), establecida a mediados de 2014 (véase el documento [ITH/14/9.COM/6](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-14-9.COM-6-EN_.doc)), sigue asistiendo a la Sección en la organización de reuniones estatutarias, como también se describe en los dos informes previamente mencionados.

**II. Logros clave**

**Apoyo estatutario**

1. Una parte importante de la labor de la Secretaría se ha dedicado a apoyar la gobernanza de la Convención, en particular: (i) la organización de las reuniones de la Asamblea General, el Comité Intergubernamental y su Mesa, así como del Órgano de Evaluación y de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta; (ii) la gestión de las candidaturas a las dos Listas de la Convención, las propuestas al Registro de prácticas ejemplares de Salvaguardia, las solicitudes de Asistencia Internacional (AI) y los informes periódicos presentados a través de mecanismos estatutarios; y (iii) solicitudes de acreditación y renovación por parte de organizaciones no gubernamentales (ONG).
2. La Secretaría facilitó la labor de los órganos rectores al tomar una serie de decisiones clave en el curso de las dieciocho reuniones estatutarias organizadas durante el periodo examinado. Entre esas reuniones, la sexta reunión de la Asamblea General celebrada en mayo / junio de 2016 constituyó un hito importante. La Asamblea adoptó revisiones sustanciales a las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención, incluyendo el aumento del límite máximo para solicitudes de AI que se pueden presentar a la Mesa del Comité de 25 000 USD a 100 000 USD, la adopción de un nuevo capítulo sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible, y la extensión de la opción de remitir (que se ha utilizado únicamente para la Lista Representativa) a todos los mecanismos de la Convención. La Secretaría también apoyó la preparación y deliberación de las reuniones undécima y duodécima del Comité, celebradas respectivamente en Addis Abeba, Etiopía, en noviembre / diciembre de 2016, y en la isla de Jeju, República de Corea, en diciembre de 2017. Un proyecto de informe sobre las actividades del Comité entre enero de 2016 y diciembre de 2017, presentado en la presente reunión, incluye un resumen de las decisiones y debates del Comité en esa ocasión (documento [ITH/18/7.GA/6](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-6-ES.docx)). El periodo examinado también coincidió con la intensa preparación y convocatoria de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para el desarrollo de un marco general de resultados para la Convención; véase el párrafo 14 para más información.
3. La Secretaría analizó las candidaturas, propuestas y solicitudes para el ciclo de 2017 de acuerdo con los plazos estatutarios estipulados en las Directrices Operativas de la Convención. Al igual que en los últimos ciclos, el análisis de los expedientes del ciclo 2018 también se llevó a cabo dentro de los plazos previstos. La Secretaría también procesó las cincuenta solicitudes de acreditación recibidas de ONG y revisó 44 informes presentados por ONG acreditadas con vistas a su renovación. Las recomendaciones para la acreditación se presentan a la Asamblea General en su presente reunión (documento [ITH/18/7.GA/11](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-11-ES.docx)). La Secretaría presentó sus propuestas para la renovación de las ONG acreditadas a la duodécima reunión del Comité. Tras la solicitud del Comité en su décima en 2015 ([Decisión 10.COM 10](https://ich.unesco.org/en/decisions/10.COM/10)), la Secretaría también preparó algunas directrices sobre inventarios para los Estados Partes, que están disponibles en el [sitio web de la Convención](https://ich.unesco.org/en/guidance-note-on-inventorying-00966).
4. En cuanto a la ratificación, entre enero de 2016 y diciembre de 2017, la Convención observó un aumento constante en el número de Estados Partes, y los siguientes once Estados Miembros ratificaron la Convención: Cabo Verde, Islas Cook, Ghana, Guinea-Bisáu, Malta, San Cristóbal y Nieves, Sudán del Sur, Surinam, Tailandia, Timor-Lestey Tuvalu. Además, los Países Bajos hicieron una extensión de la aplicación territorial de la Convención para Curazao. Al final del periodo examinado, el número total de Estados Partes alcanzó 175. Seis de los once nuevos Estados Partes y Curazao se beneficiaron de las actividades de fortalecimiento de capacidades antes de ratificar la Convención.

**Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible**

1. La aprobación del nuevo capítulo de las Directrices Operativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional marcó un importante avance en el desarrollo de la Convención, en línea con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015. La Secretaría ha realizado considerables esfuerzos para reflejar esta orientación en una serie de áreas temáticas e identificar puntos de entrada programáticos con indicadores específicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Esto concierne al Objetivo 4 respecto a la educación en general y a las Metas 4.3, 4.4 y 4.7 en particular. La Secretaría también participó en la iniciativa del sector cultural para evaluar la contribución de la cultura a la Agenda 2030. La Secretaría también ha estado trabajando en estudios de casos para ilustrar de manera práctica los vínculos entre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible a nivel nacional, especialmente en el contexto del programa de fortalecimiento de capacidades.

**Ayuda internacional**

1. El aumento en el límite de solicitudes de AI, de 100 000 USD como la cantidad máxima que puede examinar la Mesa y no el Comité, ya ha demostrado ser un importante paso adelante, proporcionando a los Estados Partes un acceso a la AI que tiene un mayor impacto a nivel nacional. Los Estados Partes presentan cada vez más solicitudes por una suma superior a 25 000 USD pero inferior a 100 000 USD (esta cifra pasó del 19 % de las solicitudes presentadas en 2014/2015 al 78 % durante 2016/2017). Al mismo tiempo, la Secretaría ha adaptado los métodos de trabajo para gestionar las solicitudes de AI que no superen los 100 000 dólares; programando por ejemplo al menos tres reuniones anuales de la Mesa (en marzo, junio y octubre) y aconsejando a los Estados solicitantes tener en cuenta los plazos relacionados con estas reuniones. Hubo un aumento prometedor en el número de solicitudes de AI examinadas por la Mesa en el periodo examinado (veinte solicitudes en total: diez solicitudes en 2016 y diez durante 2017) en comparación con 2014/2015 (doce solicitudes). Se espera que el incremento del límite continúe contribuyendo a revertir la tendencia persistente de subutilización del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. Los Estados Partes siguen aprovechando la asistencia técnica organizada por la Secretaría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de sus solicitudes de AI. Cuatro países recibieron dicha asistencia durante el periodo examinado. La Secretaría también ha desarrollado materiales didácticos específicos sobre el desarrollo de solicitudes de AI, que están disponibles en línea para actividades de fortalecimiento de capacidades sobre este tema. Es importante señalar que si bien ayudan a aumentar el número de solicitudes de AI, estos esfuerzos implican una importante carga de trabajo para la Secretaría. En esta etapa, las capacidades de la Secretaría no le permiten emprender más que un simple seguimiento administrativo, dejando de lado un monitoreo sustancial y una revisión analítica de los resultados y el impacto de la AI. Se puede encontrar información más detallada en el documento [ITH/18/7.GA/8](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-8-ES.docx).

**Gestión del conocimiento**

1. Los servicios de gestión del conocimiento proporcionados por la Secretaría siguen desempeñando un papel clave en la facilitación de los procesos estatutarios que constituyen el núcleo de la gobernanza de la Convención. También fueron fundamentales para garantizar la visibilidad de una amplia gama de iniciativas llevadas a cabo en todo el mundo con el apoyo de la Convención. Hubo 7 454 000 de consultas de página en 2016-2017, lo que representa un aumento de más del 60 % en comparación con el bienio anterior. El sitio web de la Convención también sirvió como un muy necesario repositorio de una gran cantidad de información sobre la Convención y todas sus partes interesadas; el mantenimiento periódico del sistema también representa una parte importante de las tareas de los servicios de gestión del conocimiento. El sitio web de la Convención fue actualizado con un URL más corto y seguro (<https://ich.unesco.org/>), una navegación y ergonomía mejoradas, un motor de búsqueda optimizado y contenido multilingüe adicional. Además, se desarrollaron interfaces en línea para respaldar mejor la presentación de informes periódicos (véase el párrafo 13 a continuación). También se realizó un trabajo sustancial para el desarrollo de la interfaz para la presentación de informes sobre las actividades de fortalecimiento de capacidades y la supervisión del uso de materiales didácticos de fortalecimiento de capacidades más allá de los proyectos de la UNESCO.

**INFORMES PERIÓDICOS**

1. A fin de incrementar la participación de los Estados Partes en el mecanismo de presentación de informes periódicos, la Secretaría inició una serie de acciones. Estas incluyen el desarrollo de una [interfaz de seguimiento para informes periódicos](https://ich.unesco.org/en/submissions-and-deadlines-00861) en el sitio web de la Convención, una reunión de información y sensibilización sobre este mecanismo durante la sexta reunión de la Asamblea General en 2016, la actualización de la orientación proporcionada en el memorándum para completar el formulario de presentación de informes y las cartas recordatorias habituales enviadas a todos los Estados con informes atrasados. Tales esfuerzos parecen haber dado sus frutos, aunque su impacto aún no es masivo: El 21 % de los informes periódicos a presentar bajo el Formulario ICH-10 (sobre la aplicación de la Convención) se presentaron antes del 15 de diciembre de 2016, contra el 16 % en 2015. 80 % de los informes a presentar bajo el Formulario ICH-11 (sobre elementos en la Lista de Salvaguardia Urgente (LSU)) se presentaron dentro del plazo legal del 15 de diciembre de 2016, contra el 33 % en 2015. Esta tendencia positiva parece confirmarse por el porcentaje de informes presentados antes del 15 de diciembre de 2017: El 44 % de los informes se presentaron con el formulario ICH-10 y 84 % con en el formulario ICH-11. La generosa contribución de la República de Corea al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial ya ha permitido y seguirá permitiendo que la Secretaría siga mejorando el mecanismo de presentación de informes periódicos. Esto implica a la herramienta recientemente desarrollada de presentación en línea de los informes para la LSU (utilizando el Formulario ICH-11). En caso de que la presente reunión apruebe el proyecto de marco general de resultados para la Convención, la presentación en línea también se extenderá a los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención (utilizando el Formulario ICH-10) (se puede encontrar información más detallada en los documentos [ITH/18/7.GA/9](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-9-ES.docx) y [ITH/18/7.GA/10](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-10-ES.docx)).

**marco global de resultados**

1. A pesar de la creciente importancia que las diferentes partes interesadas le atribuyen a la Convención, no se pueden sacar conclusiones confiables sobre su progreso e impacto sin un marco compartido de seguimiento y evaluación. La Secretaría inició las reflexiones sobre el desarrollo de un marco general de resultados para la Convención con una reunión preliminar de expertos en 2016, celebrada gracias a la generosa contribución de la Comisión Nacional de la República Popular de China. El Comité acogió con beneplácito el primer mapa de resultados elaborado por los expertos en su undécima reunión, que sirvió de base para el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, auspiciado generosamente en junio de 2017 por el Ministerio de Cultura de China y el Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chengdú, China. Con la participación de cincuenta y tres Estados Partes, el grupo de trabajo llegó a un consenso sobre un conjunto de indicadores necesarios para supervisar efectivamente los resultados y evaluar los resultados y el impacto de la Convención. El marco también incluye indicadores para monitorear la implementación del programa de fortalecimiento de capacidades. El grupo de trabajo también recomendó que el marco de resultados sirva de base para revisar el mecanismo de informes periódicos. El proyecto de marco general de resultados se presentó al Comité en su duodécima reunión, y este último recomendó que la Asamblea General lo aprobara en la presente reunión e iniciara las medidas para su aplicación (véase el documento [ITH/18/7.GA/9](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-9-ES.docx)).

**centros de categoría 2**

1. Para apoyar a los centros de categoría 2, se organizaron dos reuniones de coordinación anuales (en junio de 2016 en la Sede de la UNESCO y en septiembre de 2017 en Shiraz, Irán. Esta última reunión fue generosamente organizada por el Centro Regional de Investigación para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Asia occidental y central con el apoyo de la UNESCO), como se acostumbra desde 2013. Estas reuniones anuales brindaron una buena oportunidad para intercambiar información sobre los acontecimientos recientes en la vida de la Convención y debatir sobre nuevas perspectivas para los ámbitos de la cooperación y las sinergias futuras entre los centros, así como entre la UNESCO y los centros. Durante el periodo examinado, la Secretaría siguió trabajando en la evaluación y el proceso de renovación de seis centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO en el campo del patrimonio cultural inmaterial. Además, los centros relacionados con la Convención de 2003 participaron en la segunda reunión de coordinación para todos los centros de categoría 2 y las Cátedras UNITWIN / UNESCO en el ámbito cultural, organizadas por la UNESCO en su Sede en noviembre de 2017.

**fortalecimiento de capacidades**

1. Durante el periodo examinado, el fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la Convención en el plano nacional siguió siendo una prioridad para la Secretaría y los Estados Miembros. Las actividades se iniciaron o ejecutaron a través de las Oficinas fuera de la Sede de la UNESCO con apoyo de la Sede en 70 países durante el último bienio, que abarcó todas las regiones del mundo. Al respecto, se prestó especial atención a África, continente que cuenta con veintiocho países beneficiarios.
2. Cuarenta países se beneficiaron de proyectos plurianuales basados en el [programa mundial de fortalecimiento de capacidades de la UNESCO para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial](https://ich.unesco.org/en/capacity-building)  con el apoyo de recursos extrapresupuestarios disponibles a través de acuerdos de fondos fiduciarios (gracias a Azerbaiyán, Flandes-Bélgica, Japón y los Emiratos Árabes Unidos) y contribuciones destinadas al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial (gracias a Noruega y España, incluyendo a la Generalitat de Cataluña). Podrá encontrar más información en [el sitio web del proyecto](https://ich.unesco.org/en/project) de la Convención. Dos de los proyectos multinacionales, uno en África de habla portuguesa y el otro en la región de Asia y el Pacífico, fueron evaluados. Los resultados de estas evaluaciones destacaron, entre un conjunto más amplio de recomendaciones y lecciones aprendidas, la importancia para los países beneficiarios de desarrollar un mecanismo nacional para continuar realizando actividades de capacitación una vez que el apoyo internacional haya finalizado.
3. Otras actividades, a saber, evaluaciones de las necesidades, apoyo normativo y talleres de capacitación, se financiaron a través del Programa ordinario descentralizado a las Oficinas fuera de la Sede o con fondos complementarios de las autoridades nacionales o los centros de categoría 2. Uno de los principales logros es la finalización de las evaluaciones exhaustivas de necesidades en quince países. En general, estos proyectos muestran que se ha logrado un progreso significativo en las áreas de sensibilización de partes interesadas, fortalecimiento de la infraestructura institucional requerida para la salvaguardia (es decir, departamentos dedicados y órganos consultivos), desarrollo de marcos de inventarios basados en la comunidad y en la colaboración entre los países participantes del proyecto. Sin embargo, también destacaron que se requiere más apoyo para fortalecer las capacidades en las áreas de preparación de planes de salvaguardia y desarrollo de políticas y legislación en múltiples sectores en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo.
4. La implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades cuenta con el respaldo de la red global de facilitadores, que brindan servicios de capacitación y asesoramiento a los países beneficiarios que los soliciten. Esta red ha evolucionado hasta convertirse en una entidad dinámica, con una comunidad de partes interesadas en crecimiento. La Secretaría organizó tres talleres regionales para facilitadores durante el bienio, destinados a compartir lecciones aprendidas, actualizar sus conocimientos sobre los eventos recientes en la vida de la Convención y familiarizarlos con materiales didácticos desarrollados recientemente por la Secretaría relacionados con planes de salvaguardia, género y asesoramiento de políticas. Estos talleres contaron con el generoso apoyo de Bulgaria, Kirguistán y Perú. Además, la Secretaría organizó, en marzo de 2017 en Bangkok, Tailandia, un taller estratégico con facilitadores de todas las regiones, titulado “Diseñando el futuro del programa de fortalecimiento de capacidades mundial y su red de facilitadores”. El objetivo del taller fue realizar un balance y reflexionar sobre las experiencias y lecciones aprendidas durante los seis años de implementación del programa de fortalecimiento de capacidades, y la reunión destacó varias nuevas direcciones estratégicas para la red y para el despliegue del programa a nivel nacional. Los cambios estratégicos incluyen un mayor enfoque en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el desarrollo de redes nacionales de formadores para mantener el apoyo brindado a través de la red global de facilitadores. El documento del programa actualizado, titulado “Reforzando capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y contribuir al desarrollo sostenible”, fue adoptado por el Comité en su duodécima reunión ([Decisión 12.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/6)) como una de las dos prioridades de financiación para la aplicación de la Convención para el período 2018-2021.
5. Las instituciones de educación terciaria desempeñan un papel clave en el desarrollo de futuros administradores y responsables de la toma de decisiones para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial. Esta es la razón por la cual la Secretaría apoya el trabajo en red y las asociaciones con ellos en el contexto de su labor de fortalecimiento de capacidades. Sin embargo, la especialización en el campo del patrimonio cultural inmaterial se encuentra actualmente dispersa en diferentes disciplinas. La Secretaría ha continuado estableciendo alianzas con universidades para adquirir conocimientos sobre cómo integrar el patrimonio cultural inmaterial en los programas de educación terciaria y apoyar el desarrollo de redes en este campo. Con este fin, la Oficina de la UNESCO en Bangkok llevó a cabo una encuesta, con el apoyo del Centro Internacional de Información y Redes para el Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región Asia-Pacífico con el patrocinio de la UNESCO (ICHCAP). Una segunda encuesta fue iniciada en América Latina y el Caribe por la Oficina de la UNESCO en Montevideo. La UNESCO organizó una reunión regional sobre mecanismos de cooperación para el patrimonio cultural inmaterial y la educación superior en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 2017, en cooperación con el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina con el apoyo de la UNESCO (CRESPIAL), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y el Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). La Secretaría ha estado acompañando a la Red Europea de Centros de Formación de Administradores Culturales (ENCATC) en la realización de una encuesta similar en Europa, con fondos del Programa de Participación de la UNESCO.

**Patrimonio cultural inmaterial y educación**

1. A fin de otorgar la debida atención a los Artículos 2.3 y 14 de la Convención, la Secretaría estableció asociaciones con instituciones educativas para ayudarlas a integrar la transmisión y el respeto del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal, de conformidad con las medidas de salvaguardia mencionadas en la Convención. Tras una mesa redonda organizada con el Instituto Internacional de Fortalecimiento de Capacidades de la UNESCO en África (IICBA) en la undécima reunión del Comité, se convocó una reunión intersectorial en la Sede de la UNESCO en mayo de 2017 con el Sector Educativo y representantes de los centros de categoría 1 de la UNESCO especializados en el ámbito de la educación. La reunión dio como resultado una comprensión compartida de la interfaz entre el patrimonio cultural inmaterial y la educación, y de cómo la integración del patrimonio cultural inmaterial en la educación para todos los grupos de edad y situaciones puede contribuir al logro del Objetivo 4 de los ODS sobre educación de calidad. Como parte del trabajo futuro que se realizará en asociación con el Sector Educativo, el Comité, en su duodécima reunión, aprobó una segunda prioridad de financiación dedicada a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal ([Decisión 12.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/6)).

**Patrimonio cultural inmaterial en situaciones de EMERGENCIA**

1. Se ha pedido cada vez más a la Secretaría que contribuya a la respuesta mundial de la UNESCO a situaciones de emergencia, enmarcada en gran medida en la Estrategia que la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO adoptó en 2015 para reforzar la acción de la UNESCO para la protección de la cultura y pluralismo en caso de conflicto armado y su Addendum relativo a las situación de emergencia vinculadas a desastres provocados por peligros naturales o de origen humano. Tras el apoyo recibido por parte del Comité en su undécima reunión ([Decisión 11.COM 15](https://ich.unesco.org/en/Decisions/11.COM/15)), la Secretaría inició una reflexión sobre el papel de las comunidades en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en situación de emergencia y sobre cómo puede aprovecharse esto como instrumento de preparación, resiliencia y reconciliación. Se llevó a cabo una encuesta piloto y un estudio teórico para lograr una mejor comprensión del papel y la función variable del patrimonio vivo en el contexto de los desplazamientos y los desastres naturales. La Secretaría también siguió apoyando la preparación y ejecución de solicitudes de asistencia internacional de emergencia en Côte d’Ivoire, Malí, Níger y Vanuatu (véase el documento [ITH/17/12.COM/15](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM-15-EN.docx) para más información).

**plan de divulgación y comunicación**

1. Diseñar un plan sólido de divulgación y comunicación es esencial para promover los objetivos de la Convención. La Secretaría tomó una iniciativa para desarrollar dicho plan; el objetivo es ayudar a las diversas partes interesadas a mejorar su conocimiento del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia, fomentar la concientización sobre su importancia y asegurar su mutua valoración, de conformidad con la letra y el espíritu de la Convención. Concretamente, la Secretaría identificó a una empresa asociada a través de un riguroso proceso de selección, con la que se está desarrollando un plan estratégico de comunicación y divulgación. Como parte del proceso, se entrevistó a cincuenta partes interesadas, incluyendo Estados Partes, donantes, ONG acreditadas, instituciones nacionales, profesionales del patrimonio y miembros de la comunidad con el fin de obtener información sobre qué representa la Convención de 2003 para diversas partes interesadas. Esto fue seguido por una reunión de referencia celebrada en marzo de 2017 para revisar los resultados y la producción de un informe de síntesis que propone orientaciones estratégicas y pautas preliminares para acciones prioritarias y herramientas que se desarrollarán en la siguiente etapa. Un ejemplo de los productos desarrollados durante el periodo examinado es un vídeo corto que se distribuyó a través de las redes sociales sobre la apreciación de la juventud del patrimonio cultural inmaterial. También se realizó una reflexión inicial sobre el desarrollo de mensajes clave en el marco de la Convención de 2003 y las orientaciones gráficas para futuros materiales de comunicación (para más información, véase el documento [ITH/18/7.GA/INF.7](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-INF.7-EN.docx)).

**III. Desafíos clave y medios para avanzar en el futuro**

1. En el periodo examinado, las actividades básicas de la Secretaría siguieron centrándose en dos ejes principales, extendiendo su atención a nuevas áreas. El primero de esos ejes está relacionado con el apoyo a la gobernanza de la Convención, en particular la organización de una gran cantidad de reuniones estatutarias, y el tratamiento de las candidaturas, solicitudes e informes presentados a través de los mecanismos estatutarios. Una serie de ajustes realizados para mejorar los métodos de trabajo, como se describe en este documento, ha permitido a la Secretaría realizar eficazmente una gran cantidad de tareas estatutarias complejas. El segundo eje se relaciona con la implementación permanente del programa global de fortalecimiento de capacidades con un alcance geográfico mejorado y una mayor participación de nuevos y diversos socios. El programa ha beneficiado a más de setenta países, lo cual es un logro sustancial en sí mismo. Habiendo concluido el sexto año de implementación, la Sección ha llevado a cabo actividades para evaluar su pertinencia e identificar formas para avanzar en el futuro. Además de estas dos actividades básicas, la labor de la Secretaría ha contribuido a ampliar la aplicación de la Convención como se describe anteriormente, trabajando en el desarrollo del marco general de resultados, un nuevo enfoque temático sobre el patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia y otro sobre patrimonio cultural inmaterial en la educación, así como el desarrollo de un plan de divulgación y comunicación. La naturaleza pionera de estas intervenciones implicaba la necesidad de la Secretaría de realizar investigaciones, consultas y reflexiones cuidadosas para que las propuestas significativas pudieran presentarse a los órganos rectores de la Convención para su consideración.
2. Se pueden identificar tres desafíos principales en el trabajo actual de la Secretaría. Uno es la persistente y baja implementación de la AI del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial. Consciente de la urgente necesidad de garantizar un acceso simplificado a este recurso a los Estados Partes, la Secretaría ha abordado esta cuestión a través de soluciones creativas, como se mencionó anteriormente en este documento. También se están presentando nuevas medidas correctivas en la presente reunión de la Asamblea General. El otro desafío se refiere a la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, ya que las demandas aún exceden las posibilidades actuales. Dado que una gran parte (65 %) del presupuesto del Programa Ordinario del bienio para la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial se dedica a cubrir los costos de los requisitos estatutarios de la Convención, los esfuerzos de movilización de recursos de la Secretaría se han concentrado esencialmente en ampliar el alcance y eficacia de la estrategia mundial de fortalecimiento de capacidades. Esta situación es sumamente crítica y la Secretaría reitera su ferviente solicitud a los posibles donantes a contribuir a la Convención de 2003. Otro desafío se relaciona con la divulgación y la comunicación, que es crucial no solo para mejorar el reconocimiento de la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, sino también como una medida de salvaguardia en sí misma. La Secretaría ha emprendido una nueva iniciativa para desarrollar un plan de comunicación y divulgación para poder abogar mejor por los objetivos y el desarrollo de la Convención y movilizar apoyo financiero a largo plazo.
3. La vida de la Convención no es estática. Por el contrario, crece continuamente en respuesta a las necesidades de la comunidad internacional; a su vez, el trabajo de la Secretaría gira en torno a tales desarrollos. En un principio, se hizo un gran esfuerzo para alentar las ratificaciones a fin de obtener apoyo internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, un concepto nuevo en ese momento. El siguiente paso fue establecer procedimientos mediante la redacción de las Directrices Operativas y adquirir experiencia con las Listas y otros mecanismos; la última parte de esta fase también coincidió con el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de capacidades impulsada por la Secretaría. Habiendo celebrado en 2016 el décimo aniversario de su entrada en vigor, la Convención se encuentra ahora en el comienzo de una nueva etapa, que requiere una evaluación sistemática y amplia del impacto de la Convención en varios niveles. En este sentido, la elaboración de un marco general de resultados para la Convención es una tarea ambiciosa que permitirá una mayor supervisión del impacto de la Convención en varios niveles.
4. La Secretaría no ha cejado en sus esfuerzos para garantizar que la Convención contribuya significativamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; esto será aún más pertinente en un futuro próximo, ya que el Programa y Presupuesto actual de la UNESCO (39 C/5) otorga una atención específica al tema. Por ejemplo, se ha iniciado la puesta en funcionamiento del nuevo capítulo sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible a nivel nacional, especialmente en el campo del patrimonio cultural inmaterial y la educación. Si bien las escuelas y los programas de educación no académica pueden desempeñar un papel importante en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, su integración en los programas educativos puede ser clave para mejorar la pertinencia y la calidad de la educación. La reflexión que la Secretaría ha iniciado sobre el patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia es otro ejemplo de la relevancia de la Convención en el contexto internacional actual, y también para las comunidades para quienes el patrimonio cultural inmaterial podría representar una fuente importante de preparación, resiliencia y recuperación.
5. La situación de los recursos humanos de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial sigue siendo un gran desafío. Además del personal permanente, la Sección debe contar con varias personas que trabajen en diversas asignaciones temporales, incluso para asumir las funciones básicas de la Secretaría. La situación ha empeorado a lo largo de los años debido a las persistentes limitaciones financieras que enfrenta la UNESCO, con el agotamiento del subfondo para fortalecer las capacidades humanas dentro del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial y la carga de trabajo que implica la ratificación casi universal. La Secretaría debe contar con el debido apoyo a fin de responder a las aspiraciones y deseos de los órganos rectores de la Convención de 2003 para que se inicien amplias reflexiones destinadas a examinar el impacto de la Convención y se reflexione sobre las orientaciones futuras y el apoyo sostenido de los Estados Partes a las necesidades de recursos humanos. Se están buscando soluciones que serán presentadas a la Asamblea General en esta reunión para abordar uno de los problemas más urgentes en las operaciones de la Secretaría (véase el documento [ITH/18/7.GA/8](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-8-ES.docx)). Esto se refiere a la necesidad de gestionar mejor algunas de las funciones básicas de la Secretaría, especialmente el mecanismo de asistencia internacional, que podría utilizarse con mayor eficacia a fin de fortalecer los conocimientos y las capacidades para la salvaguardia efectiva del patrimonio cultural inmaterial.
6. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN 7.GA 7**

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento ITH/18/7.GA/7,
2. Felicita a la Secretaría por el oportuno y permanente apoyo prestado a la Convención, y por la gestión de los diversos mecanismos de la Convención, reconoce también las nuevas iniciativas adoptadas para mejorar los métodos de trabajo y la inmensa cantidad de recursos que se requieren;
3. Felicita también a la Secretaría por los esfuerzos realizados para apoyar al mecanismo de Asistencia Internacional y alienta a la Secretaría a continuar con estos esfuerzos, procurando al mismo tiempo dar un mejor acceso a los Estados Partes al Fondo y mejorando el seguimiento y la evaluación del impacto de los proyectos de Asistencia Internacional;
4. Agradece a la Secretaría por su fundamental apoyo en la elaboración del marco global de resultados para la aplicación de la Convención, que será una herramienta esencial para evaluar el impacto de la Convención en varios niveles;
5. Aprecia los constantes esfuerzos llevados a cabo por la Secretaría para fortalecer las capacidades nacionales de los Estados Partes para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial mediante la estrategia global de fortalecimiento de las capacidades y la red global de facilitadores, y felicita por el trabajo realizado para reorientar el enfoque estratégico a fin de adaptar el programa a las nuevas necesidades de los Estados Partes, y al contexto internacional en general en el cual se aplica la Convención;
6. Destaca la función primordial que tiene la educación en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante su transmisión y acoge con satisfacción la nueva prioridad de financiación para la aplicación de la Convención a este respecto;
7. Acoge con satisfacción la iniciativa para desarrollar un plan de divulgación y comunicación con el objetivo de sensibilizar en mayor medida sobre la Convención y darle más visibilidad;
8. Toma nota de la creciente importancia de la Convención en el contexto internacional de situaciones de emergencia y reconoce el papel del patrimonio cultural inmaterial como catalizador de resiliencia y de recuperación;
9. Solicita una vez más el apoyo de los Estados Partes, sobre todo aportando contribuciones al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para proyectos operativos y contribuciones al subfondo, a fin de reforzar las capacidades humanas de la Secretaría para responder a las múltiples solicitudes a fin de garantizar una gobernanza y aplicación efectivas de la Convención;
10. Pide a la Secretaría que informe sobre sus actividades del periodo comprendido entre enero de 2018 y diciembre de 2019 para que sean examinadas por la Asamblea General en su octava reunión.

**Anexo**

**Evaluación por indicador de resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **38C/5 Indicador de resultados 1** | **Los órganos rectores de la Convención de 2003 ejercen una gobernanza sólida gracias a la organización eficaz de sus reuniones estatutarias** |

| **Objetivo** | **Evaluación del progreso:** **01/01/2016 al 31/12/2017** |
| --- | --- |
| * Decisiones que brindan orientación estratégica y/o apoyo financiero para la aplicación de la Convención tomadas en una docena de reuniones estatutarias. * 100 planes de salvaguardia para el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo lenguas indígenas y en peligro, desarrollados o implementados por los Estados Miembros. * 30 solicitudes de asistencia internacional presentadas y 5 aplicadas efectivamente por los Estados Miembros; se procesaron 65 candidaturas presentadas por los Estados Miembros, incluyendo una práctica ejemplar de salvaguardia. | * 18 reuniones estatutarias celebradas, en las cuales se tomaron decisiones que proporcionan orientación estratégica y/o apoyo financiero para la aplicación de la Convención: * Una Asamblea General (30 de mayo al 1 de junio de 2016); * Dos Comités Intergubernamentales (del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, del 4 al 9 de diciembre de 2017); * Seis reuniones del Órgano de Evaluación (marzo / junio / septiembre de 2016, y marzo / junio / septiembre de 2017); * Tres reuniones presenciales de la Mesa del Comité (junio de 2016, octubre de 2016 y octubre de 2017); * Cinco consultas electrónicas de la Mesa del Comité (marzo a abril de 2016, junio de 2016, febrero a marzo de 2017, mayo de 2017 y agosto a septiembre de 2017); * Una reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (Chengdú, 11 al 13 de junio de 2017). * Planes adoptados para el uso de los recursos del Fondo; Directrices operativas (DO) revisadas en relación con el aumento del límite máximo de la asistencia internacional (AI) que debe examinar la Mesa; un nuevo capítulo de DO adoptado sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible a nivel nacional. * 87 candidaturas, 11 propuestas al Registro de prácticas ejemplares de salvaguardia (GSP), y 36 solicitudes de AI presentadas y 24 solicitudes de AI procesadas, cada una de las cuales incluye un plan de salvaguardia (ciclo de 2016 a 2017). * Se procesaron / analizaron y presentaron a la mesa 20 solicitudes de AI, de las cuales 14 fueron aprobadas (11.COM BUR 1-3 y 12.COM BUR 1.2 & 4), 10 aplicadas efectivamente por los Estados Miembros y 13 en curso de aplicación. * Se puso en marcha [una nueva interfaz de supervisión](https://ich.unesco.org/en/submissions-and-deadlines-00861) relativa a los informes periódicos, que permite a todas las partes interesadas examinar los informes presentados, consultar los futuros calendarios de presentación y realizar búsquedas por mecanismo, Estado y país; herramienta en línea para la presentación de informes de la LSU para el ciclo de 2018. |

|  |  |
| --- | --- |
| **38C/5 Indicador de resultados 2** | **Cantidad de Estados Miembros que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para el patrimonio cultural inmaterial y que integran el patrimonio cultural inmaterial en las políticas nacionales** |

| **Objetivo** | **Evaluación del progreso:** **01/01/2016 al 30/06/2017** |
| --- | --- |
| * Políticas elaboradas o revisadas en 15 Estados y recursos humanos e institucionales fortalecidos en 25 Estados. * El 20 % de las profesionales culturales formadas por la UNESCO contribuyen a los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional en el ámbito cultural. | * Políticas elaboradas o revisadas en 19 de los 41 Estados que recibieron apoyo normativo en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades. Se fortalecieron los recursos humanos e institucionales en 40 Estados que se beneficiaron de proyectos integrales plurianuales. En 31 de los Estados, los proyectos se completaron y en 9 están en curso. * El 45 % de los profesionales culturales formados por la UNESCO son mujeres: no se dispone de datos sobre su contribución al proceso de toma de decisiones; mecanismo en desarrollo. * Se fortaleció la red de facilitadores mediante cuatro talleres de capacitación para facilitadores (uno global y tres regionales) y el desarrollo y la difusión de tutoriales audiovisuales sobre planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, desarrollo de políticas y temas de género. * Actualización de materiales didácticos básicos para que reflejen las decisiones de las reuniones estatutarias (15 unidades, 3 idiomas). |

|  |  |
| --- | --- |
| **38C/5 Indicador de resultados 3** | **Cantidad de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional presentados por los Estados Partes y examinados por el Comité, y aquellos que aborden temas de igualdad de género y que describan políticas que promuevan el acceso igualitario y la participación en la vida cultural** |

| **Objetivo** | **Evaluación del progreso:** **01/01/2016 al 31/12/2017** |
| --- | --- |
| * 30 informes, de los cuales 20 abordan cuestiones de género. | * 35 informes presentados y examinados por el Comité, 14 de los cuales abordan cuestiones de género. Estos son: * 6 informes periódicos presentados sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional, tratados por la Secretaría y examinados por el Comité en su undécima reunión; 1 de ellos abordó cuestiones de género. * 11 informes periódicos presentados sobre la aplicación de la Convención a nivel nacional, tratados por la Secretaría y examinados por el Comité en su duodécima reunión; 3 de ellos abordaron cuestiones de género. * 6 informes periódicos presentados sobre elementos inscritos en la LSU, tratados por la Secretaría y examinados por el Comité en su undécima reunión; 3 de ellos abordaron cuestiones de género. * 12 informes periódicos presentados sobre elementos inscritos en la LSU, tratados por la Secretaría y examinados por el Comité en su duodécima reunión; 7 de ellos abordaron cuestiones de género. |

|  |  |
| --- | --- |
| **38C/5 Indicador de resultados 4** | **Aumento en la cantidad de Estados Partes** |

| **Objetivo** | **Evaluación del progreso:** **01/01/2016 al 31/12/2017** |
| --- | --- |
| * 5 nuevas ratificaciones, incluyendo 2 de África. | * Once nuevas ratificaciones (Cabo Verde, Islas Cook, Ghana, Guinea-Bisáu, Malta, San Cristóbal y Nieves, Sudán del Sur, Surinam, Tailandia, Timor-Lestey Tuvalu), incluyendo 4 de África. Una extensión de la aplicación territorial de la Convención realizada por los Países Bajos para Curazao. |

|  |  |
| --- | --- |
| **38C/5 Indicador de resultados 5** | **Cantidad de organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, y el sector privado que contribuyan al programa** |

| **Objetivo** | **Evaluación del progreso:** **01/01/2016 al 31/12/2017** |
| --- | --- |
| * 8 ONG acreditadas; 20 ONG renovadas; 4 centros de categoría 2 que contribuyen plenamente con el programa de la UNESCO para la aplicación efectiva de la Convención de 2003. | * Facilitó la acreditación de 24 ONG en la sexta reunión de la Asamblea General en 2016, así como la revisión de 50 solicitudes de acreditación por parte del Comité en 2017. * Facilitó la renovación de 42 ONG por parte del Comité en 2017, de las 59 solicitudes procesadas. * 6 centros de categoría 2 que apoyan al programa de la UNESCO para la aplicación efectiva de la Convención de 2003. |